

## Norma Internacional de Información Financiera 18: presentación e información a revelar en los estados financieros

Lucero, Víctor

**Abstract:** En el presente trabajo se analiza como la NIIF 18 establece un nuevo marco de presentación e información a revelar para estados financieros con propósito general, reemplazando a la NIC 1 y reubicando ciertos requerimientos hacia otras normas cuando corresponde. El cambio más visible se verifica en el estado del rendimiento del período, que adopta una estructura por categorías —operación, inversión y financiación—, introduce subtotales especificados y exige una disciplina formal para las Medidas del Rendimiento definidas por la Gerencia (MDM) y los ingresos y gastos inusuales.

La información es el oxígeno de los mercados financieros.

Arthur Levitt (presidente de la SEC 1993-2001).

### I. ¿Qué es la NIIF 18?

La NIIF 18 es una nueva norma de presentación e información a revelar para estados financieros con propósito general. Sustituye a la NIC 1 y reubica determinados requerimientos —por ejemplo, algunos aspectos vinculados con políticas contables hacia la NIC 8— con el fin de clarificar la arquitectura de presentación. La norma abarca todos los estados y las notas, si bien el cambio más notorio se observa en el estado del rendimiento del período, donde se redefinen encabezados, categorías y subtotales. Un aporte distintivo es la incorporación de una disciplina explícita para las Medidas del Rendimiento definidas por la Gerencia (MDM) y para la identificación y revelación de ingresos y gastos inusuales, fortaleciendo transparencia y comparabilidad.

Desde una perspectiva de gestión, la NIIF 18 rediseña la narrativa del desempeño. Aporta criterios claros para distinguir las actividades de operación, inversión y financiación; y exige explicar y conciliar las métricas gerenciales con los subtotales NIIF más directamente comparables. Esto mejora el "puente" entre lo que la entidad comunica al mercado y lo que presenta en sus estados financieros, reduciendo ambigüedades y mejorando la disciplina informativa.

### II. ¿Por qué ahora?

La NIIF 18 aplica a los períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2027 o con posterioridad, permitiéndose aplicación anticipada. Su alcance es general: corresponde a todas las entidades que preparan estados financieros con propósito general, tanto individuales como consolidados. Para períodos intermedios, continúa aplicándose la NIC 34 [\(1\)](#), incorporando, no obstante, las modificaciones derivadas de la NIIF 18, especialmente en materia de MDM y consistencia de subtotales y etiquetas.

En términos de planificación, el IASB consideró el tiempo que requieren preparadores y autoridades para implementar los cambios. Se busca otorgar un margen razonable para rediseñar formatos, actualizar políticas, adaptar sistemas y capacitar equipos. Operativamente, la mayor transformación está en el estado del resultado y en ciertas notas, lo que implica ajustes de procesos, fuentes de datos y TI, y mayor coordinación con auditores, prestamistas y reguladores. Además, pueden requerirse revisiones de contratos y métricas, como planes de remuneración o covenants, cuando se fundan en subtotales que la NIIF 18 redefine o disciplina. La adopción temprana ofrece una ventaja tangible: eleva la transparencia, fortalece la comparabilidad y mejora la gobernanza de KPIs al situar las MDM

dentro de los estados, con conciliaciones y consistencia.

## II.1. Consideraciones previas

**Frecuencia de la información.** La entidad debe presentar un conjunto completo de estados financieros al menos anualmente. Si modifica su fecha de cierre, debe revelar la razón del cambio, la duración del período informado y la advertencia de no total comparabilidad.

**Congruencia de presentación, información a revelar y clasificación.** La entidad mantendrá la presentación, la clasificación y las revelaciones entre períodos, salvo que un cambio en las operaciones o en los estados financieros justifique otra presentación más adecuada conforme a la NIC 8, o cuando otra NIIF lo requiera.

**Información comparativa.** Como regla general, se presentará información del período anterior para todos los importes del período corriente, tanto en estados principales como en notas.

**Partida versus etiqueta.** En la NIIF 18, la "partida" es el elemento económico que se presenta o revela —un total, un subtotal o una línea— que agrupa importes medidos bajo NIIF; la "etiqueta" es el nombre y su explicación. Se exige que la etiqueta represente fielmente las características de la partida, incluyendo, cuando sea necesario, descripciones y aclaraciones sobre agregación o desagregación. En síntesis: la partida es el contenido económico; la etiqueta es cómo se lo denomina y explica para reflejarlo con fidelidad.

**Tercer estado.** Cuando la comparabilidad normal no puede mantenerse por aplicación retroactiva, reexpresión o reclasificación con efecto material en la situación financiera de apertura del período comparativo, se presenta un tercer estado de situación financiera al comienzo del período inmediato anterior, además de los estados habituales al cierre del período corriente y al final del período anterior.

## III. Principio de materialidad [\(2\)](#)

La materialidad determina qué información es significativa porque su omisión, presentación errónea o presentación que la oscurezca podría influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios primarios. En el ámbito de la NIIF 18, la materialidad opera como un filtro para decidir el grado de agregación o desagregación, su ubicación —en el estado principal o en las notas— y el nivel de detalle.

En la práctica, puede utilizarse como referencia metodológica el Documento de Práctica 2 sobre juicios de materialidad. Aunque no es obligatorio, ofrece un enfoque paso a paso para decidir qué revelar, cuánto y cómo. En definitiva, la NIIF 18 aterriza el principio de agregación/desagregación: se resume en el estado lo que corresponde sintetizar y se explica en notas lo que requiere mayor detalle, siempre con foco en la utilidad para los usuarios.

## IV. Principios de agregación y desagregación

La NIIF 18 define "partida" como un activo, pasivo, instrumento de patrimonio o reserva, ingreso, gasto o flujo de efectivo, o bien cualquier agregación o desagregación de tales elementos. Una partida es un elemento que se presenta por separado en los estados financieros principales; la información material adicional se revela en las notas.

En términos operativos, la entidad debe clasificar y agregar partidas en función de características compartidas y desagregar cuando existan diferencias relevantes. Es indispensable proporcionar resúmenes estructurados útiles, y ajustar el nivel de agregación o desagregación para revelar adecuadamente en las notas. La agregación/desagregación no debe oscurecer información material.

**Compensación.** No se compensarán activos con pasivos ni ingresos con gastos, salvo que

otra NIIF lo requiera o permita.

Rubros residuales ("Otros"). Deben mantenerse pequeños y explicados; si crecen o cambian, corresponde desagregarlos y re-etiquetarlos.

Consistencia interperíodos. La entidad debe conservar criterios entre períodos, verificando cambios en circunstancias o materialidad.

Gobernanza práctica. Se recomienda implementar una matriz de agregación/desagregación con umbrales cuantitativos y cualitativos y revisión de comparativos.

Riesgos a evitar. Debe evitarse la creación de rubros "Otros" de gran tamaño, notas que oscurezcan lo importante, o subtotales que mezclen partidas no comparables o etiquetas equívocas.

Evaluación de las principales actividades de negocio especificadas. El párr. 49 requiere que la entidad evalúe si invierte en activos o proporciona financiación a clientes como actividad principal; puede haber más de una actividad principal. Así, una fabricante que además financia a clientes podrá considerar ambas como principales. Para clasificar ingresos y gastos en operación, inversión y financiación, basta con determinar si una o ambas —inversión en activos y financiación a clientes— son actividades de negocio principales.

## V. Encabezados, categorías y subtotales

Estructura por categorías. El estado del rendimiento del período clasifica ingresos y gastos en operación, inversión y financiación, y presenta por separado impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas.

Subtotales claros y comparables. La NIIF 18 especifica subtotales que favorecen la comparabilidad entre entidades y períodos. En particular, se muestran: (i) ganancia (pérdida) de operación; (ii) ganancia (pérdida) antes de financiación e impuesto a las ganancias; y (iii) ganancia (pérdida) del período.

Encabezados y etiquetas fieles. Cada rubro debe nombrarse de forma descriptiva y no ambigua, evitando términos de marketing, y alineando la etiqueta con el contenido económico de la partida.

### V.1. Estructura por categorías

Categoría de operación. Se clasifica en operación todo ingreso o gasto que no pertenezca a inversión, financiación, impuesto a las ganancias u operaciones discontinuadas.

Categoría de inversión. Incluye los ingresos y gastos derivados de: (a) inversiones en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias no consolidadas; (b) efectivo y equivalentes al efectivo; y (c) otros activos que generan rendimiento de forma individual y en gran medida independiente del resto de recursos de la entidad.

Categoría de financiación. Para clasificar en financiación, la entidad distingue entre pasivos que surgen de transacciones que solo plantean la obtención de financiación —por ejemplo, obligaciones, préstamos, pagarés, bonos e hipotecas— y aquellos pasivos que se originan en transacciones que no implican financiación pura —por ejemplo, cuentas por pagar por bienes o servicios, pasivos por contratos (NIIF 15) y pasivos por arrendamientos (NIIF 16).

Categoría de impuesto a las ganancias. Comprende los ingresos y gastos por impuesto determinados conforme a la NIC 12, así como las diferencias de cambio relacionadas.

Categoría de operaciones discontinuadas. Incluye los ingresos y gastos procedentes de operaciones discontinuadas, conforme a la NIIF 5.

### V.2. Beneficios

La NIIF 18 procura coherencia interperíodos: se mantienen subtotales, encabezados y su composición, explicando todo cambio relevante. En el caso de los gastos, la entidad elige una política primaria de presentación por naturaleza o por función, y la complementa con desgloses en notas cuando sea necesario. Para la gestión, es útil un "antes/después" que destaque la separación de financiación, la ubicación de partidas inusuales y la mejora en la lectura del desempeño. Las MDM deben conciliarse con el subtotal NIIF más comparable, empleando etiquetas consistentes con el estado principal.

### V.3. Estructura de subtotales

El resultado de operación comprende todos los ingresos y gastos clasificados en la categoría de operación. El resultado antes de financiación e impuestos a las ganancias comprende (a) el resultado de operación y (b) todos los ingresos y gastos de la categoría de inversión. El resultado neto es el total de ingresos menos gastos de todas las categorías del estado del rendimiento del período. Aunque la NIIF 18 identifica estos subtotales obligatorios, permite agregar otros subtotales cuando mejoren la comprensión de los estados financieros, siempre que se respeten los principios de representación fiel, materialidad, consistencia y etiquetado adecuado.

A modo orientativo, el párr. 42 (3) indica que la entidad desagregará partidas siempre que la información resultante sea material; y el párr. 43 exige etiquetar y describir las partidas de manera que representen fielmente sus características, incluyendo las explicaciones necesarias sobre agregación y desagregación.

Resumen. Bajo NIIF 18, el estado del rendimiento del período se presenta como un conjunto de partidas con etiquetas fieles y subtotales —incluidos los especificados por la norma—, ordenados por categorías (operación, inversión y financiación), mostrando por separado el impuesto a las ganancias y las operaciones discontinuadas. Su composición se gobierna por los principios de agregación/desagregación basados en materialidad, y se exige consistencia entre períodos, revelando y conciliando los cambios cuando corresponda.

### VI. Medidas del rendimiento definidas por la gerencia (MDM) (4)

Las MDM aplican cuando la entidad usa, en comunicaciones públicas, subtotales propios de ingresos o gastos. Dichos subtotales deben revelarse en una única nota dentro de los estados financieros. Como contenido mínimo, la nota debe incluir: (i) el propósito o utilidad de la medida, explicando qué aspecto del rendimiento intenta comunicar; (ii) la definición, etiqueta y cálculo, evitando denominaciones equívocas; (iii) la conciliación, línea a línea, con el subtotal NIIF más directamente comparable; (iv) el efecto del impuesto a las ganancias y de las participaciones no controladoras para cada partida de conciliación; y (v) los cambios en la medida —o su abandono— con sus razones, garantizando consistencia y comparabilidad.

Rige una presunción refutable: si un subtotal gerencial se utiliza externamente, se presume MDM, salvo que sea un subtotal especificado por NIIF. Además, el alcance de las MDM se orienta al desempeño de la entidad en su conjunto y no a los segmentos. En los estados intermedios, se mantiene la misma disciplina de presentación y conciliación. Desde la gobernanza, conviene asignar responsables de cada KPI, definir reglas de agregación y desagregación, establecer controles sobre los cálculos y asegurar coherencia con lo comunicado a bancos y reguladores.

### VII. Ingresos y gastos inusuales

Se consideran inusuales aquellas partidas de ingresos o gastos que, por su naturaleza o magnitud, no se espera que se repitan en varios períodos futuros, es decir, presentan baja persistencia. Deben etiquetarse de manera precisa y consistente entre períodos, evitando

eufemismos, y presentarse dentro de la categoría que corresponda —operación, inversión o financiación—, no como categoría separada.

Las revelaciones mínimas incluyen: (i) una descripción clara del hecho u operación que origina la partida y la razón por la cual se la considera inusual; (ii) el importe y la línea del estado del rendimiento donde está incluida; y (iii) el efecto comparativo cuando existieron partidas similares en el período anterior —o la aclaración de que no existieron—. En términos de gobernanza, es indispensable documentar criterios internos para decidir cuándo una partida es inusual y revisarlos periódicamente. Si una MDM ajusta por estas partidas, el vínculo debe explicarse y conciliarse línea a línea con el subtotal NIIF comparable. Debe evitarse calificar como "inusual" a fenómenos repetidos, y, de darse reiteración, abandonar esa etiqueta o replantear su descripción.

#### VIII. Capital (mirada de bancos y directorio)

La NIIF 18 organiza la revelación sobre capital con enfoque en objetivos, políticas y procesos de gestión, definiendo qué entiende la entidad por "capital" y presentando un resumen cuantitativo al cierre. Cuando existan requisitos externos —de banca, reguladores o contratos—, corresponde indicar el grado de cumplimiento, el eventual incumplimiento y sus consecuencias.

Para una lectura enfocada en bancos y directorios, la entidad puede presentar, con definiciones explícitas, ratios y límites —por ejemplo, deuda neta/EBITDA (5) o cobertura de intereses—, covenants (6) y headroom (7), así como sensibilidades a variables como tasa, EBITDA o tipo de cambio. Resulta pertinente describir la política de dividendos y recompras y su coherencia con los objetivos de capital. Debe existir trazabilidad con los estados financieros —deuda, efectivo y patrimonio en el estado de situación; gastos por financiación y resultados que afectan el capital en el estado del rendimiento— y consistencia interperíodos, explicando y cuantificando cambios cuando ocurran.

#### Cuadro N.º 1. Ejemplo sencillo EERR - De Nic 1 a NIIF 18

Estado de resultados (NIC 1)	Millones UM	Estado de resultados (NIIF 18)	Millones UM
Ingreso por act. ordinarias	\$ 420,00	Ingreso por act. ordinarias	\$ 420,00
Costo de ventas	\$ (270,00)	Costo de ventas	\$ (270,00)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>\$ 150,00</b>	Costos de comercialización	\$ (48,00)
Gastos de ventas	\$ (48,00)	Gastos de administración	\$ (22,00)
Gastos de administración	\$ (22,00)	Gastos de I+D	\$ (6,00)
Gastos de I+D	\$ (6,00)	Pérdida por deterioro planta	\$ (8,50)
Pérdida por deterioro planta (deslizamiento)	\$ (8,50)	Otros resultados operativos	\$ 2,50
Otros resultados operativos	\$ 2,50	<b>Resultado de operación</b>	<b>\$ 68,00</b>
<b>Ganancia operativa</b>	<b>\$ 68,00</b>	Participación en resultados asociadas y negocios conjuntos	\$ 5,80
Participación en resultados asociadas y negocios conjuntos	\$ 5,80	<b>Resultado antes de financiación e impuestos a las ganancias</b>	<b>\$ 73,80</b>
Gtos por intereses (prést. bancarios)	\$ (14,20)	Gastos por intereses	\$ (14,20)
Inteses por pasivos arrendamientos	\$ (3,30)	Inteses por pasivos arrendamientos	\$ (3,30)
Diferencia de cambio netas	\$ (1,00)	Diferencia de cambio netas	\$ (1,00)
<b>Resultado antes de IIGG</b>	<b>\$ 55,30</b>	<b>Resultado antes de IIGG</b>	<b>\$ 55,30</b>
Gastos por impuesto a las ganancias	\$ (13,80)	Impuesto a las ganancias	\$ (13,80)
Resultados por op. continuadas	\$ 41,50	Resultados por op. continuadas	\$ 41,50
Resultados por op. Discontinuadas ("canning")	\$ (3,50)	Resultados por op. discontinuadas	\$ (3,50)
<b>Resultados neto</b>	<b>\$ 38,00</b>	<b>Resultado del período</b>	<b>\$ 38,00</b>

A continuación, detallamos las diferencias clave entre presentar bajo NIC 1 (izquierda) y bajo NIIF 18 (derecha), con foco en por qué el layout o exposición de la información, cambia

aun cuando la ganancia del período se mantiene en \$38,0:

#### Estructura por categorías vs. rubros tradicionales

Con NIIF 18, el estado del rendimiento clasifica todos los importes en operación, inversión y financiación, mostrando aparte impuesto a las ganancias y categoría de operaciones discontinuadas. En NIC 1 predominaba un listado de rubros (ventas, gastos de venta, administración, etc.) sin categorías obligatorias. (NIIF 18: categorías y encabezados; principios de agregación/desagregación, p. ej. §42-49).

#### Subtotales especificados y comparables

NIIF 18 exige, entre otros, resultado de operación (\$68,0) y resultado antes de financiación e impuesto (\$73,8), antes de llegar al resultado del período. NIC 1 no requería esos subtotales ancla ni definía su contenido con el mismo rigor. (NIIF 18: subtotales especificados; estructura del estado del rendimiento).

#### Resultados de asociadas y negocios conjuntos en "inversión"

Bajo NIIF 18, la participación en resultados por método de la participación (\$5,8) se ubica en la categoría de inversión y se suma al resultado de operación para formar el subtotal "antes de financiación e impuesto". En NIC 1 solía presentarse "por debajo" del operativo, pero sin un encuadre categórico homogéneo. (NIIF 18: definición de categoría de inversión y composición del subtotal).

#### Gastos financieros y efectos de financiación en una sola categoría

Intereses de préstamos (\$14,2), intereses por pasivos por arrendamientos (\$3,3) y diferencias de cambio netas (\$1,0) se agrupan en financiación bajo NIIF 18, separados del desempeño operativo. En NIC 1 aparecían como "gastos financieros" pero con menor prescripción respecto del "perímetro" operativo. (NIIF 18: categoría de financiación y alcance).

#### Deterioros y D&A dentro de "operación"

La pérdida por deterioro de planta (\$8,5) se mantiene como gasto operativo en NIIF 18 (incide en el "resultado de operación"), coherente con que se origina en activos que apoyan la actividad. NIC 1 no prohibía ese tratamiento, pero NIIF 18 lo ancla a la categoría. (NIIF 18: operación como categoría residual; articulación con NIC 36/efectos en operación).

#### "Resultado antes de financiación e impuesto"

Este subtotal (\$73,8) integra operación + inversión y excluye financiación por diseño; es la base de comparación entre pares. NIC 1 carecía de este puente estandarizado, dificultando comparabilidad. (NIIF 18: definición del subtotal y su composición).

#### Impuesto y discontinuadas en bloques separados y consistentes

El impuesto a las ganancias (\$13,8) y el resultado de operaciones discontinuadas (-\$3,5) se presentan en secciones separadas, con etiquetas fieles y consistentes. Con NIC 1 esto también era posible, pero NIIF 18 lo integra en un esquema más normado. (NIIF 18: presentación separada de impuesto y discontinuadas).

#### Misceláneas de forma y disciplina

NIIF 18 refuerza etiquetado fiel, agregación/desagregación por materialidad (evitar "Otros" abultados) y consistencia inter-períodos, logrando que el lector entienda mejor la persistencia del rendimiento. (NIIF 18: §42-49 y guías de etiquetas).

Idea central: con NIIF 18 el resultado operativo (\$68,0) y el resultado antes de financiación e impuesto (\$73,8) quedan normalizados por categorías; los intereses,

arrendamientos y las diferencias de cambio se agrupan en financiación; la participación en asociadas se enmarca en inversión; y el resultado neto permanece igual (\$38,0).

A continuación, se presenta un esquema simplificado para visualizar el paso de una presentación inspirada en NIC 1 a la requerida por NIIF 18. El objetivo es destacar la separación entre inversión y financiación, la ubicación de partidas inusuales dentro de la categoría correspondiente y la derivación de los subtotales especificados.

Cuadro N° 2. Cuadro comparativo simplificado del estado del rendimiento

Concepto	Enfoque tradicional (NIC 1)	Enfoque NIIF 18
Encabezados	Rubros heterogéneos con etiquetas variadas	Etiquetas fieles y no ambiguas
Clasificación	Menos énfasis en categorías	Categorías: operación, inversión y financiación
Subtotales	Diversos, con comparabilidad limitada	Resultado de operación; Antes de financiación e impuesto; Resultado del periodo
Inusuales	Dispersas o no explicitadas	Presentadas en su categoría con nota específica
MDM	Fuera de EEFF o sin conciliación	Dentro de los EEFF, con nota y conciliación

#### IX. Comparativo con NIC 1 y efectos consiguientes

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1 y actualiza el marco de presentación tanto del estado del rendimiento como de las notas. Lo que se moderniza es la definición de reglas claras para encabezados, categorías y subtotales; la disciplina sobre agregación/desagregación; la gobernanza de MDM —que pasan a estar dentro de los estados y conciliadas— y la nota de capital. Se mantienen, en una versión más operativa, los principios de materialidad, consistencia y comparativos, con reordenamientos que facilitan su aplicación.

Asimismo, se producen efectos consiguientes en otras normas, orientados a alinear terminología, referencias y subtotales con la NIIF 18. En términos prácticos, esto exige revisar plantillas, políticas, taxonomía y reportes intermedios. La finalidad última del cambio es mejorar la narrativa del desempeño, fortalecer la gobernanza de KPIs [\(8\)](#) y facilitar el diálogo con bancos y reguladores al alinear lo que se comunica externamente con lo que se presenta y explica en los estados financieros.

#### X. Hoja de ruta de implementación sugerida (2026-27) [\(9\)](#)

Objetivo. Llegar a 2027 con formatos, notas y KPIs estabilizados, sistemas parametrizados y equipos entrenados, evitando sorpresas en auditoría o covenants.

Hitos y entregables.

Diagnóstico (Q1-2026). Mapa de brechas frente a la presentación actual; inventario de MDM utilizadas externamente y de partidas inusuales frecuentes; levantamiento de dependencias de TI (fuentes, cálculos y taxonomía).

Diseño (Q1-Q2-2026). Definición del estado del rendimiento (categorías y subtotales) y etiquetas fieles; gobernanza de MDM (propósito, fórmula, controles y comparabilidad); taxonomía y flujos a TI (campos, reglas, responsables).

Implementación (Q2-Q4-2026). Parametrización de sistemas y reportes; cierre de datos y

controles; capacitación transversal (Contabilidad, FP&A, Tesorería, Auditoría Interna); preparación de la nota de capital. - Dry-run 2026 (Q4-2026 - Q1-2027). Ejecución paralela de EEFF "según NIIF 18" frente al formato actual y ajuste de diferencias; ensayo de la nota MDM (propósito, conciliaciones, efecto de impuesto y PNC) y de la nota de capital.

Go-live 2027 (Q1-Q2-2027). Publicación de EEFF bajo NIIF 18; cierre de auditoría sin hallazgos de diseño; retrospectiva y plan de mejoras (etiquetas, desgloses, automatización).

Gobernanza y riesgos. Se sugiere un comité ejecutivo (CFO, Contabilidad, FP&A, TI, Legal/RI y Auditoría Interna). Riesgos típicos: subtotales inconsistentes entre períodos; MDM sin conciliación robusta; dependencia manual; definiciones de covenants no alineadas. Mitigación: definición temprana de etiquetas y subtotales; pruebas de comparativos; acuerdos con bancos y auditor sobre definiciones; automatización mínima viable.

## XI. Beneficios para la toma de decisiones

La NIIF 18 potencia la transparencia y la comparabilidad del rendimiento al separar con claridad operación, inversión y financiación, facilitando el benchmark sectorial y la lectura de tendencias. Al exigir MDM reconciliadas y auditables, robustece la confianza del directorio y de la banca, a la vez que reduce el riesgo de confusión o "maquillaje" de métricas. Las notas ganan foco y señal, lo que mejora la comprensión de los impulsores del desempeño y agiliza el trabajo de los comités de auditoría. El diálogo con prestamistas y reguladores se fortalece, al favorecer definiciones de covenants claras y patrones estables de información. En la práctica, la estandarización de etiquetas y taxonomías habilita cierres más ordenados y eficientes, con menor re-trabajo entre el sector de Contabilidad y el resto de los sectores administrativos (IT). Por último, al integrar las métricas gerenciales dentro de los estados y conciliarlas con subtotales NIIF, la NIIF 18 alinea el storytelling financiero corporativo con los requisitos formales de reporte.

## XII. Conclusiones finales

La NIIF 18 redefine la presentación e información a revelar en los estados financieros con propósito general y sustituye a la NIC 1. Su aporte central es el rediseño del estado del rendimiento del período mediante categorías —operación, inversión y financiación— y subtotales especificados. La norma establece criterios claros para etiquetar partidas, desagregar cuando la materialidad lo exija y mantener consistencia entre períodos, introduciendo además un régimen robusto para Medidas del Rendimiento definidas por la Gerencia (MDM) y para la identificación y revelación de ingresos y gastos inusuales. En la práctica, las entidades deberán reconfigurar formatos, taxonomías y procesos, conciliar MDM con subtotales NIIF y reforzar los controles sobre cálculos y etiquetas. El cronograma sugerido (2026-2027) prioriza diagnóstico, diseño, implementación y un dry-run previo al go-live, con comité ejecutivo y mitigación de riesgos típicos (inconsistencias, dependencia manual y covenants desalineados). Los beneficios incluyen mayor transparencia y comparabilidad, una narrativa del desempeño más comprensible para usuarios primarios, diálogo más sólido con prestamistas y reguladores, y cierres contables más ordenados. En suma, la NIIF 18 eleva la calidad informativa y la gobernanza de métricas, integrando lo que la gerencia comunica con lo que reporta, y consolidando la confianza en el desempeño financiero reportado.

(1) NIC 34 (Parte A, prefacio/modificaciones)

(2) Véase Marco Conceptual para la Información Financiera (2018), cap. 2, párrs. 2.11-2.12 (la materialidad es un aspecto de la relevancia); cfr. Bases para Conclusiones, secciones FC2. sobre materialidad (referencia al párr. 2.11). Véase también "NIC 8, referencias al Marco Conceptual en materia de materialidad y errores".

(3) Véase NIIF 18, §42-43: desagregación de partidas cuando la información resultante sea material (§42) y etiquetado/descripción fiel de totales, subtotales y partidas—incluyendo la explicación de la agregación/desagregación realizada— (43). Cfr. definición de 'partida' en la misma norma (incluye agregaciones y desagregaciones de elementos).

(4) Véase NIIF 18, §106-118: definición y alcance de las medidas del rendimiento definidas por la gerencia (MDM) (§106-109); requerimiento de nota única y contenido mínimo (§110-111); conciliación con el subtotal NIIF más comparable (§112-114) e inclusión del efecto del impuesto y de PNC (§115); tratamiento de cambios en MDM (§116-117); y lista de subtotales excluidos del concepto de MDM (§118).

(5) EBITDA, earnings before interest, taxes, depreciations and amortizations. Son las ganancias antes de los resultados financieros, impuesto a las ganancias, depreciaciones (PP&E) y amortizaciones (activos intangibles)

(6) "En este artículo, covenant se entiende—siguiendo la NIIF 18 en la sección de 'Capital'— como un requisito externo contractual asociado al capital o a la deuda. La NIIF 18 requiere revelar, cuando existan, su cumplimiento/incumplimiento y consecuencias, y sugiere informar los covenants relevantes, el headroom y pruebas de sensibilidad".

(7) En el material de NIIF 18 sobre Capital, headroom se usa de manera práctica para denotar el margen hasta el umbral de un requisito externo o interno de capital (p. ej., un covenant financiero). Es decir, la diferencia entre la métrica actual y el límite exigido, que suele presentarse junto con los covenants relevantes y pruebas de sensibilidad (cómo variaría el margen ante cambios en EBITDA, tasa de interés, tipo de cambio, etc.). La finalidad es informar a usuarios y prestamistas cuánta "capacidad de absorción" conserva la entidad antes de infringir una condición contractual.

(8) "En este artículo, KPI se emplea en el sentido operativo de MDM según NIIF 18: cualquier medida gerencial de desempeño financiero comunicada públicamente que no sea un subtotal especificado por NIIF. Tales medidas requieren una nota única con su propósito, definición y cálculo, conciliación con el subtotal NIIF más comparable y efectos de impuesto/PNC, y deben ser consistentes en el tiempo; la guía enfatiza la gobernanza (responsable del KPI, reglas y controles)".

(9) Párrafo producto de elaboración propia.